

Información

VI PREMIO ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A. GRUPO DE TRABAJO DE CUIDADOS INTENSIVOS CARDIOLÓGICOS Y RCP SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTENSIVA CRÍTICA Y UNIDADES CORONARIAS

Convocatoria

La Junta Coordinadora del Grupo de Trabajo de Cuidados Intensivos Cardiológico y RCP (GTCICyRCP) de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC), en su Reunión Anual ordinaria convoca un premio para el año 2005 patrocinado por St. Jude Medical España S.A., división CRMD, Pacemaker-Ventitrex, dotado con 3.000 € y que se concederá al mejor trabajo original sobre: *Marcapasos Definitivos o Desfibriladores Automáticos Implantables (DAI)*.

Requisitos

El investigador principal deberá ser español, tener el título de especialista en Medicina Intensiva o ser médico residente de Medicina Intensiva, ser socio de número de la SEMICYUC y trabajar en un Servicio de Medicina Intensiva.

Documentación que presentará el investigador principal

1. Carta dirigida al Coordinador del Grupo de Trabajo de Cuidados Intensivos Cardiológicos de la SEMICYUC.
2. Fotocopia del Documento Nacional Identidad y NIF.
3. Memoria científica del trabajo original realizado, en el que constarán los siguientes apartados: título, nombre del investigador principal y resto de los investigadores, estado actual del tema con bibliografía (máximo 10 citas), objetivos concretos del estudio, hipótesis, material y métodos, resultados, discusión y conclusiones.
4. Informe favorable del Comité de investigación y/o ético de Investigación Clínica del Hospital donde trabaje el investigador principal si hubiera procedido.
5. Compromiso del investigador principal y del resto de los investigadores a:
 - 5.1. Hacer constar en todas las publicaciones relacionadas con los resultados del proyecto la frase: "Premio ST Jude Medical, promovido por el Grupo de Trabajo de Cuidados Intensivos Cardiológicos de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) y patrocinado por St. Jude Medical España S.A."
 - 5.2. Remitir a la Secretaría del Grupo de Trabajo de Cuidados Intensivos Cardiológicos de la SEMICYUC una separata de las publicaciones relacionadas con el trabajo.

Plazos

El límite para la recepción de los trabajos será el 15 abril del año 2005.

Envío

Todas las solicitudes serán remitidas a:
Coordinador del GTCIC de la SEMICYUC
(Premio St Jude Medical)
Paseo Reina Cristina, 36 1º D
28014 Madrid

Resolución de la convocatoria

La Junta Coordinadora del GTCIC de la SEMICYUC, previo informe del jurado, resolverá la convocatoria antes del 31 mayo del año 2005.

El jurado estará compuesto por dos miembros de la SEMICYUC de reconocido prestigio, designados por el Comité Científico de la SEMICYUC, por el Coordinador del GTCICyRCP y por el director del Registro MAMI, que tendrán voz y voto, actuará de secretario con voz pero sin voto un representante designado por St Jude Medical.

El ganador del Premio podrá ser requerido por la Junta directiva de la SEMICYUC para presentar el Trabajo en el Congreso Nacional Anual de la SEMICYUC o en la Reunión Anual del GTCIC.

El Premio podrá ser declarado desierto.

Otros

El premio es compatible con cualquier otra ayuda pública o no.

El hecho de concurrir al premio presupone la total aceptación de sus bases.

VII PREMIO REGISTRO MAMI GRUPO DE TRABAJO DE CUIDADOS INTENSIVOS CARDIOLÓGICOS Y RCP SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTENSIVA CRÍTICA Y UNIDADES CORONARIAS

El Grupo de Trabajo de Cuidados Intensivos Cardiológicos y RCP de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) convoca 30 premios, con un montante global de de 9.000 €, destinados a potenciar el Registro MAMI (Base Nacional de Datos sobre Marcapasos Definitivos implantados por Me-

dicina Intensiva). El premio está patrocinado por St. Jude Medical España S.A., división CRMD, Pacemaker-Ventri-trex y su dotación es la siguiente:

3	Primeros	Premios	de	1.200 €
3	Segundos	Premios	de	600 €
4	Terceros	Premios	de	300 €
20		Premios	de	120 €

La adjudicación de los diferentes premios se realizará de acuerdo a las siguientes bases:

1. El premio tendrá carácter nacional y podrán concurrir a él todos los médicos españoles especialistas en Medicina Intensiva o en período de formación de esta especialidad.
2. Los médicos que concurren al premio deberán enviar asiduamente los datos de los pacientes, a los cuales implanten marcapasos definitivos, al Registro MAMI. Cuando en un Servicio o Unidad de Medicina Intensiva haya varios médicos desempeñando esta labor, podrán aunar sus datos, con el fin de acceder a premios superiores. Para ello deberán nombrar un representante del Servicio, el cual estará en contacto con el Registro MAMI.
3. Los datos serán enviados exclusivamente a través del programa informático diseñado a tal fin. A efectos de concursar a los premios sólo tendrán validez los enviados a partir de la fecha de implantación de marcapasos 01/10/2004, siendo el límite de presentación 01/10/2005.
4. El Jurado estará compuesto por seis miembros: Director del Registro MAMI, Coordinador, Coordinador Adjunto y Secretario del Grupo de Trabajo de Cuidados Intensivos Cardiológicos, un miembro designado por el Comité Científico de la SEMICYUC y un representante de la Entidad Patrocinadora (con voz pero sin voto).
5. El fallo del jurado se hará público en la Asamblea General Ordinaria de la SEMICYUC, que coincidirá con el Congreso Nacional de la Especialidad de Medicina Intensiva o en la Asamblea General Ordinaria del Grupo de Trabajo de Cuidados Intensivos Cardiológicos de la SEMICYUC que coincidirá con la Reunión Nacional del Grupo.
6. La adjudicación de los premios estará en función: de la exactitud en el aporte de datos, regularidad en el envío al centro de recogida y número de fichas aportadas, según el esquema que sigue:

> 200	Fichas/año	concurrerán al 1 ^{er}	premio
125-200	Fichas/año	concurrerán al 2 ^o	premio
70-124	Fichas/año	concurrerán al 3 ^{er}	premio
< 70	Fichas/año	resto de	premios
7. Si un premio quedara desierto, podrá ser reconvertido en cualquiera de los otros, según la estimación pertinente del jurado.
8. Los datos serán enviados al: Registro MAMI, Dr. F. García Urra, Servicio de Medicina Intensiva, Hospital Donostia, Apartado de Correos 477, 20080, San Sebastián o a pgorra@telefonica.net
9. El hecho de solicitar la concurrencia al premio presupone la total aceptación de sus bases.

TENTH INTERNATIONAL SYMPOSIUM ON INFECTIONS IN THE CRITICALLY ILL PATIENT

28-29 de enero 2005.
Hotel Sheraton.
Oporto, Portugal.

CONVOCATORIA DE BECAS DE LA SEMICYUC PARA ESTANCIAS EN HOSPITALES EXTRANJEROS Y NACIONALES

La SEMICYUC convoca para el año 2005, 9 becas para financiar total o parcialmente la estancia de miembros de la Sociedad en hospitales nacionales, distintos de los del centro de trabajo y de la residencia habitual del solicitante, y 9 becas para estancias en hospitales extranjeros.

Objetivo:

Favorecer el aprendizaje de técnicas, desarrollar líneas de trabajo o mejorar la capacidad científico-técnica del solicitante en Medicina Intensiva.

Cuantía:

Las becas en hospitales nacionales serán de 901 euros (importe bruto) cada una.

Las becas en hospitales extranjeros serán de hasta 2.404 euros (importe bruto) cada una, dependiendo de la duración de la estancia.

Bases:

El solicitante deberá ser socio de la SEMICYUC al corriente de pago.

El solicitante deberá dirigirse a la Junta Directiva de la SEMICYUC mediante escrito a su Presidente, haciendo constar sus datos personales en una carta en la que se acompañarán los siguientes documentos:

1. Breve historia personal, con especial mención de las líneas de trabajo que desarrolle actualmente el solicitante.
2. Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.
3. Memoria de trabajo/actividad a desarrollar en el centro al que desea desplazarse.
4. Carta de aceptación del responsable del Servicio o Unidad del centro a visitar, firmada por su responsable de mayor rango y por el tutor del trabajo o línea de investigación si fuera persona distinta. Esta aceptación deberá hacer mención específica del tiempo de estancia previsto y fechas.
5. Carta de aceptación del responsable del Servicio o Unidad de procedencia del solicitante, en la que debe constar la aceptación del período de ausencia, ratificada por la Dirección del centro de procedencia.
6. Presupuesto aproximado de los gastos de desplazamiento y estancia.
7. El período de rotación deberá estar comprendido totalmente en el año 2005.
8. Remisión de una memoria sobre la actividad desarrollada.

9. Certificado de estancia y aprovechamiento, realizado por el responsable del Servicio o Unidad donde se ha realizado la rotación o, en su defecto, por el tutor del trabajo o línea de investigación si fuera persona distinta.

Remisión de solicitudes y plazos límites de solicitud:

Las solicitudes deberán estar en poder de la Secretaría de la SEMICYUC (independientemente del medio que se utilice para su envío), antes de:

- Rotaciones iniciadas en el primer semestre del año, el plazo finalizará el día 15 de junio.
- Rotaciones iniciadas en el segundo semestre del año, el plazo finalizará el día 28 de octubre.

En el primer semestre se concederán 5 becas nacionales y 5 extranjeras. En el segundo se concederán 4 becas nacionales y 4 extranjeras. De quedar vacantes becas del primer semestre pasarán a concederse en el segundo.

Concesión de las becas:

La confirmación del otorgamiento de las becas se realizará por escrito desde la secretaría de la SEMICYUC, una vez finalizado el período de solicitud de las mismas (15 de junio-28 de octubre).

Para la concesión de las becas será requisito indispensable la remisión de toda la documentación solicitada, quedando sin efecto las solicitudes que no cumplan todos los apartados solicitados en las bases (los puntos 8 y 9 se remitirán una vez realizada la rotación, no haciéndose efectivo el pago hasta la recepción de toda la documentación).

Pago de las becas:

Se realizará en un solo pago por transferencia bancaria. Si en el plazo de tres meses después de finalizada la rotación, no se hubiera recibido la memoria de la misma en la secretaría de la SEMICYUC, la concesión de la beca quedará automáticamente anulada.